

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Seis (06) Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2017-00219-00
Demandante	Brenda Biban Rodgers Calvo y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Auto Sustanciación No.	0361-21

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en providencia de Treinta (30) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021), con ponencia del H. magistrado Dr. Jesús Guillermo Guerrero González, mediante la cual se resuelve:

“**REVÓQUESE** la sentencia proferida por el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de fecha 11 de febrero de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en su lugar:

PRIMERO: DECLÁRESE patrimonialmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, de las lesiones sufridas por la señora Brenda Biban Rodgers Calvo, causadas por proyectil de arma de fuego el día 12 de junio de 2017.

SEGUNDO: CONDÉNESE a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional a pagar por concepto de perjuicios morales a Brenda Biban Rodgers Calvo, César Elías Ariza Escorcia, Katriza Julieth Ariza Rodgers, Romario Elías Ariza Rodgers, Alex Antonio Ariza Rodgers, la suma equivalente a 50 SMLMV para cada uno de ellos; y Ana María Calvo, Roberto Calvo, Heidi Rodgers Calvo, Miguel de los Santos Calvo, Aleika Andrea Ariza Rodgers, Esmeralda María Ariza Bryan, la suma equivalente a 25 SMLMV para cada uno de ellos.



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

TERCERO: CONDÉNASE a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional a pagar a favor de la señora Brenda Biban Rodgers Calvo, por concepto de daño a la salud, la suma equivalente a 60 SMLMV.

CUARTO: CONDÉNASE a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional a pagar a favor de la señora Brenda Biban Rodgers Calvo, por concepto de lucro cesante – consolidado -, la suma equivalente a \$ 2.211.474.

QUINTO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda.

SEXTO: SIN CONDENA en costas.

SÉPTIMO: Por Secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Desanótese en los libros correspondientes y archívese una copia de esta providencia en los copiadores de este Tribunal.”

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA**

Por anotación en ESTADO No. _58_, notifico a las partes la presente providencia, hoy 09/08/2021- a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Chiquillo

Juez Circuito

Contencioso 001 Administrativa

Juzgado Administrativo

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bc5413a8293b06d917a04a2e26146065d36b0c418e63fd55875f366c2be2218

Documento generado en 06/08/2021 03:54:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**